

### La Alcaldía Municipal de Floridablanca Establece un Descuento Transitorio Sobre la Tasa de Interés Moratorio y la Reducción de Sanciones

Circular KRM No. 028- 23/27 de Marzo 2023

A través del Acuerdo 014 de 2022, el Municipio de Floridablanca adopta la medida transitoria que surge de la Ley 2277 de 2022, la cual en el artículo 91 contempla la reducción de la tasa de interés tributario contenida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, esto de conformidad con su parágrafo *"PAR. Lo previsto en este artículo y en el artículo 867-1 tendrá efectos en relación con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales."*

Para los contribuyentes que tengan obligaciones tributarias con la administración Municipal tendrán plazo para realizar el pago total hasta el día 30 de junio de 2023, medida que aplica a su vez aplica a las facilidades o acuerdos de pago de que trata el Estatuto Tributario, tendrán una reducción del cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Las solicitudes para la suscripción de facilidades o acuerdos de pago deberán ser radicadas a más tardar el 15 de mayo de 2023.

Será válido para cualquier mecanismo de pago, incluida la compensación de saldos a favor que se generen a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo y hasta el 30 de junio de 2023.

Para las obligaciones tributarias que no hayan sido presentadas a la administración Municipal y que se presenten antes del 31 de mayo de 2023 con pago o facilidades o acuerdos de pago solicitadas a esta fecha y suscritas antes del 30 de junio de 2023, se reducirán y liquidarán las sanciones e intereses de mora de la siguiente manera:

1. La sanción de extemporaneidad se reducirá en un sesenta por ciento (60%) del monto determinado después de aplicar los artículos 640 y 641 del Estatuto Tributario.
2. La tasa de interés de mora se reducirá en un sesenta por ciento (60%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

Estos beneficios también aplicarán para los contribuyentes que tengan obligaciones a cargo a la entrada en vigencia del Acuerdo, así como a los deudores de multas de policía y multas de planeación y los contribuyentes que presenten inexactitudes en los impuestos administrados por el Municipio.

#### Ver documento completo

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/acuerdo-municipal-2022/>

#### Fuente:

Página Web <https://www.floridablanca.gov.co>



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.



**La Alcaldía Municipal de Floridablanca Establece un Descuento Transitorio  
Sobre la Tasa de Interés Moratorio y la Reducción de Sanciones**  
Circular KRM No. 028- 23/27 de Marzo 2023

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.

